



CONCÓN
avanzamos contigo

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 165 /2026.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 30 ENE 2026

DE: ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe(s) Mensual(es) y Boleta(s) de Honorario(s) de la(s) siguiente(s) persona(s):

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
MATÍAS CORTÉS ROSATI	77	254 22/01/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ALA/RNG/mcr

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- RRHH
- 3.- DIDECO.

MATIAS CORTES ROSATI

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 77

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO PROFESIONAL PROGRAMA JUVENTUD ENERO 2025	1.637.427
Total Honorarios: \$:	1.637.427
15.25 % Impto. Retenido:	249.708
Total:	1.387.719

Fecha / Hora Emisión: 27/01/2026 12:52



2048121100077BA4B1CE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601271252

Fecha / Hora Impresión: 27/01/2026 12:52

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 254

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°2686 de fecha 24 de diciembre del 2025 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de fecha 13 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

En virtud de que el presupuesto 2026 ya fuese aprobado y la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación a fomentar la participación de los jóvenes de la comuna, tendientes a mejorar la relación entre el municipio y la ciudadanía, se solicita ratificar la contratación de Don Matías Cortes Rosati.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **MATÍAS CORTES ROSATI**, RUN [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA JUVENTUD**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por cumplimiento de metas, desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$1.637.427 pesos.
2. APRUEBESE, contrato a honorarios del Sr. Matías Cortes Rosati [REDACTED]
3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Sociales, Programa Juventud.
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
V. P. [REDACTED]
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
PAULO MEASQUEZ FERNANDEZ
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





CONCÓN
avanzamos contigo
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
Nombre Prestador (a)	MATÍAS CORTÉS ROSATI
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	APOYO PROFESIONAL DE JUVENTUD.
Nº Boleta Honorarios	77

Funciones
● Planificar y coordinar actividades, talleres, eventos y programas dirigidos a la comunidad juvenil. ● Encauzar los talleres en cuanto a la necesidad de los jóvenes de la comuna. ● Intermediar entre la Injuv y el municipio. ● Coordinar y supervisar el trabajo del recurso humano dependiente de esa oficina. ● Desarrollar programas que respondan a las necesidades e intereses de los jóvenes. ● Identificar las diferentes áreas de interés de los jóvenes, diseñando talleres educativos y/o recreativos y su evaluación constante de los programas implementados. ● Gestionar en terreno, aportes y apoyos hacia las actividades juveniles. ● Orientar a todas aquellas personas que soliciten apoyo en materia de injerencia juvenil. ● Apoyar y difundir las postulaciones a fondos concursables que tengan estrecha relación con las temáticas juveniles. ● Gestionar y asistir a jornadas, charlas, encuentros, seminarios y reuniones que tenga relación directa con responsabilidad y temáticas juveniles. ● Coordinar actividades con equipos de voluntarios.

Actividades Realizadas

01 – 04 de ENERO

- Coordinación y planificación semanal con equipo de la Oficina de Juventud.
- Comunicación y orientación a jóvenes respecto a participación en talleres y actividades programadas.
- Coordinación y seguimiento de actividades recreativas dirigidas a juventudes.
- Gestión y planificación de instancias participativas con jóvenes de la comuna.
- Coordinación y supervisión del equipo humano de juventud.
- Apoyo en la ejecución de talleres juveniles programados para el período.
- Coordinación interinstitucional con establecimientos educacionales para actividades juveniles.
- Difusión de actividades y programas de la Oficina de Juventud.

05- 11 de ENERO

- Coordinación del equipo de juventud para planificación de actividades semanales.
- Gestión y planificación de reuniones con organizaciones juveniles.
- Coordinación con otras oficinas municipales para desarrollo de actividades conjuntas.
- Gestión y coordinación de solicitudes de apoyo realizadas por agrupaciones juveniles.
- Planificación y coordinación de actividades recreativas y formativas dirigidas a juventudes.
- Coordinación de uso de espacios municipales para organizaciones juveniles.
- Fortalecimiento de redes con organizaciones externas vinculadas a temáticas juveniles.
- Gestión y coordinación de bloque juvenil fiesta de la empanada, con juventudes de la comuna.
- Gestión y coordinación de apoyos logísticos para actividades juveniles.

12 – 18 de ENERO

- Coordinación con equipo de juventud para ejecución de actividades programadas.
- Ejecución y seguimiento de talleres juveniles correspondientes a temporada verano.

- Comunicación permanente con jóvenes de la comuna para articulación de actividades.
- Coordinación de taller de modelaje, en conjunto con solicitud de alcalde.
- Coordinación de instancias participativas con juventudes.
- Coordinación con INJUV para realizar trekking.
- Coordinación y planificación de Trekking al cerro mauco.
- Apoyo técnico a agrupaciones juveniles en proceso de formalización.
- Gestión y planificación de actividades recreativas dirigidas a jóvenes durante el período estival.
- Coordinación intersectorial con otras unidades municipales.

19 – 25 de ENERO

- Coordinación con equipo de juventud para actividades semanales.
- Evaluación preliminar de actividades juveniles ejecutadas durante el período.
- Coordinación con establecimientos educacionales y organizaciones juveniles para programación futura.
- Gestión y coordinación de apoyo profesional a juventudes.
- Difusión de fondos concursables y programas dirigidos a jóvenes.
- Coordinación y planificación de actividad juvenil “concon model experience”
- Coordinación de bandas juveniles que se presentaron en actividad feria gastronómica.
- Apoyo profesional programa de juventud.

26-31 de ENERO

- Coordinación junto a eventos sobre actividad de concon model experience.
- Coordinación y planificación de equipo de juventud.
- Ejecución de actividad de trekking “atardecer en el mauco” junto a juventudes.
- Elaboración de informe mensual.


FIRMA DE PRESTADOR

V.B Director/a

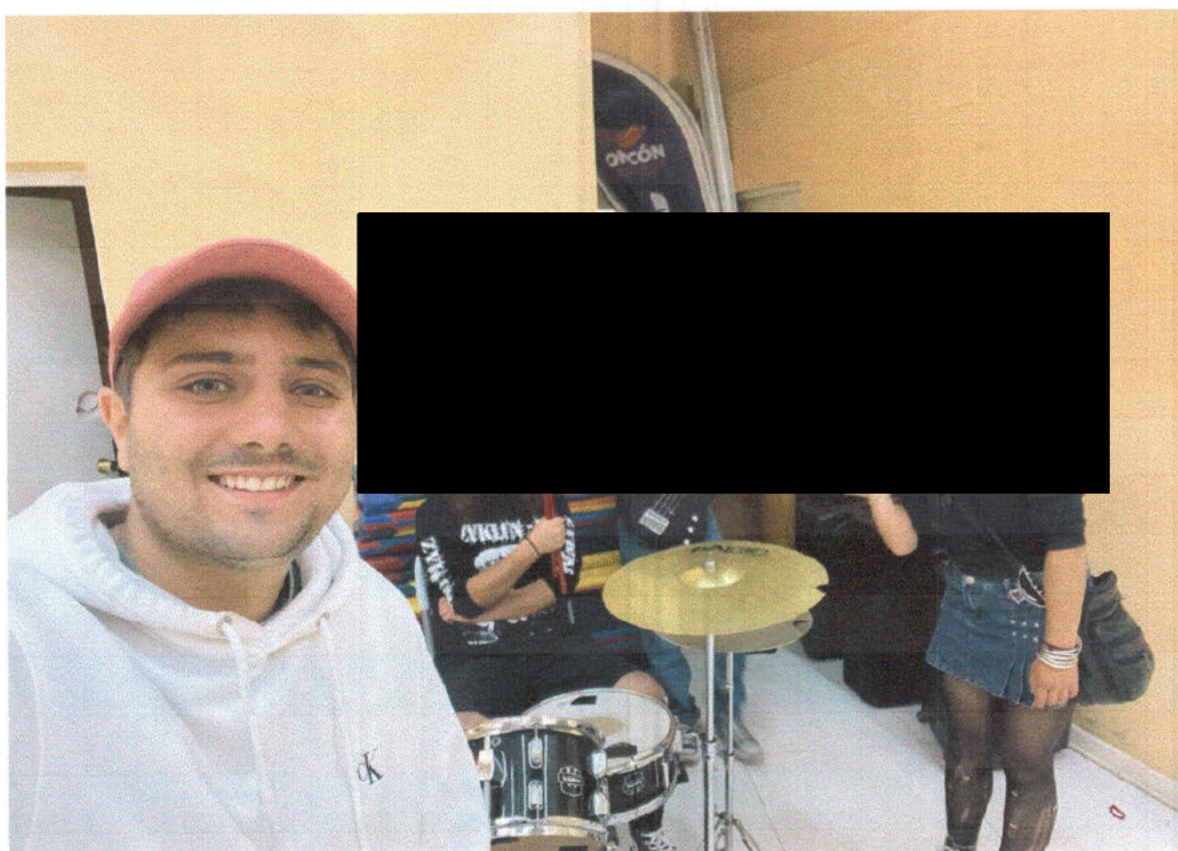


CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

TALES COMO EJEMPLO FOTOS REUNIÓN, GLOSA DE CORREOS ENVIADOS, FOTOGRAFÍAS DE TERRENOS, ACTAS DE REUNIONES, LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES, FOTOGRAFÍA DE BITACORA LIBRO DE TERRENO, TODO INSTRUMENTO QUE DE CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA

- Gestión y planificación de reuniones con organizaciones juveniles.



- Gestión y coordinación de bloque juvenil fiesta de la empanada, con juventudes de la comuna.



- Ejecución y seguimiento de talleres juveniles correspondientes a temporada verano.



juventudconcon_ y municoncon
Concón, Región Valparaíso, Chile

...



112



18



6



53



- Coordinación y planificación de actividad juvenil "concon model experience"



juventudconcon_ y municoncon

🎵 Rihanna · S&M E

...



🤍 208

💬 14

🔄 8

👍 197

